

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales y en apego a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Denominación y domicilio del responsable

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), a través de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, con domicilio en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia El Porvenir, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39030, es responsable del uso protección y tratamiento de los datos personales que se recaben, los cuales estarán protegidos por lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y demás normativa vigente en la materia.

Datos personales recabados, su finalidad y suspensión

Datos personales, objeto de tratamiento:

- Nombre completo
- Edad
- Sexo
- Identidad de Género
- Auto adscripción
- Tipo de discapacidad
- Número de teléfono
- Correo electrónico
- Organización civil
- Localidad
- Municipio

Finalidad:

Los datos personales recabados serán utilizados para fines de asistencia, diagnósticos, análisis, informes y procesos de capacitación, difusión de actividades en materia de Derechos Humanos, Político-Electoral, así como para la difusión y seguimiento de plataformas o redes implementadas por el Instituto Nacional Electoral (INE), en cumplimiento con el artículo 54 fracción X del Reglamento Interior del IEPC Guerrero, relativo a la promoción, difusión y publicación de información, en materia de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación. Lo anterior implica el envío de constancias, invitaciones y materiales informativos a los correos electrónicos proporcionados y a los números telefónicos.

Así mismo, se informa que derivado de las diversas herramientas de capacitación que se desarrollen, se obtendrán fotografías e imágenes para ser publicadas en las diversas redes sociales oficiales del IEPC Guerrero.

Suspensión:

En apego a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, los plazos para la conservación de los datos personales (confidenciales y sensibles) no deberán exceder aquéllos que sean necesarios para el cumplimiento de las finalidades concretas, explícitas, lícitas y legítimas que justificaron su tratamiento, por lo que deberán destruirse cuando dejen de ser necesarios o pertinentes al objeto de su recabación, debiéndose de atender a las disposiciones aplicables en la materia de que se trate.

Fundamento legal

Los datos personales proporcionados, serán protegidos y recabados con fundamento en el Título Segundo Capítulos I, II y III de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

Transferencias

Los datos personales proporcionados, únicamente serán utilizados para la finalidad que fueron recabados y únicamente podrán ser transferidos a la Comisión de Atención de Personas con Discapacidad del H. Congreso del Estado de Guerrero y la Dirección de Atención a Grupos Sociales Prioritarios del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, y quedarán bajo el resguardo de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación del IEPC Guerrero.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales (ARCO)

En términos del Artículo 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, la/el Titular o su representante podrá ejercer sus derechos ARCO, directamente ante la Unidad de Transparencia del IEPC Guerrero, a través de las siguientes modalidades:

- Presencialmente o por escrito presentado en la oficina de la Unidad Técnica, en un horario de atención de 8:30 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.
- A través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
- Por correo electrónico: Martha.Cerdenares@iepcgro.mx
- Por teléfono: 747 47 1 21 44

Domicilio de la Unidad de Transparencia

Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia El Porvenir, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. C.P. 39030.

Cambios al Aviso de Privacidad

La Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación del IEPC Guerrero, notificará a la o el Titular de los Datos Personales, cualquier cambio al aviso de privacidad a través de la página web institucional: https://www.iepcgro.mx/principal/transparencia/avisos_privacidad